INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 16/2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS"

CONTRATO N° 536/2022

CODEX S.R.L.

ID: 411.184

AÑO 2022

CONTRATO Nº 536/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L.-

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC Nº **80000173-7**, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº **1.042.062**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 075-025/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 666/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 411.184.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 16/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 022-029/2022, de fecha 11 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 075-025/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 299.789.500- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.													
Lote	Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
10	1	9583	11003045	42203405-9997	FILTRO DE PROTECCION PARA EMBOLIZACIONES: FILTRO DE PROTECCION PARA EMBOLIZACIONES	Unidad	UNIDAD	5	10	MEDTRONIC SPIDER	USA	17.430.000	174.300.000
17	1	9.503	11.003.087	42221513-003	STENT: STENT CAROTIDIO DE 6 A 9 MM DE DIÁMETRO X 10 A 60 MM DE LARGO	Unidad	UNIDAD	5	10	MEDTRONIC PROTEGE	USA	12.548.950	125.489.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO													299.789.500

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la firma del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

<u>Plan de Entrega de los Bienes</u>

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

<u>Lugar de Entrega:</u> Los productos serán entregados por el proveedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas como sigue:

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bareiro Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Arámbulo
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Cronograma de entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

PARA LOS LOTES 1 AL 18

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

PARA EL LOTE 19 - COILS CEREBRALES

CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO MÍNIMO:

20% Hasta los 8 (ocho) días calendarios.

Saldo hasta los 30 (treinta) días calendarios.

Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO MÁXIMO: Con orden de entrega a ser emitida una vez ejecutada la totalidad de las cantidades correspondientes al monto mínimo, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.-

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 8 días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Araujo Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villa Lopez Director Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramírez Araujo Presidente Consejo de Administración

documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB.- N° 1067099001.-.Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (Diez y ocho) meses como mínimo para los Insumos.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

LIC. SILVIA FRANCO DPTO. DE LICITACIONES CODEX S.R.L.

una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25(veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Batallia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta
P°: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-
Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bogarín Araújo
Presidente
Consejo de Administración

por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de diciembre del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Tiago Enrique Aranda
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-025/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2411/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 528/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Parcial presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-7044-2021-000034, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C N° 10/2022, de fecha 18 de enero de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 6.481.028.845.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos ochenta y un millones veinte y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0120/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el referido llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) 2022, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", con ID N° 411.184;

Que, por Memorando CA/N° 5000017672/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 358 "ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LAB.", de la Actividad N° 2 "Servicios de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 075-025/2022

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 20 de octubre de 2022, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:37, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS";

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. CODEX S.R.L: s.franco@codex.com.py Total de 70 (setenta) hojas foliadas.
2. CATÉTERES Y AFINES S.A: gerencia@caphar.com.py Total de 105 (ciento cinco) hojas foliadas.
3. MLT PHARMA S.R.L., mltpharmapylicitaciones@gmail.com Total de 42 (cuarenta y dos) hojas foliadas.
4. SALUMAX S.A.: licitaciones@salumax.com Total de 297 (doscientos noventa y siete) hojas foliadas.

Que, por Memorando de fecha 03 de noviembre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Parcial, de fecha 07 de noviembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma: CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Lote N° 5, según informe técnico;

Resolución C.A. - Página WebIPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Declarar desiertos los Lotes N° 14 y N° 15, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

3. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", a las firmas: MLT PHARMA S.A., en los Lotes: N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 9, N° 12, N° 13 y N° 19; CATÉTERES Y AFINES S.A., en Lotes: N° 3, y N° 8 ; CODEX S.R.L., en los Lotes: N° 10 y N° 17, y SALUMAX S.A., en los Lotes: N° 11 y N° 16, por cumplir con los requisitos legales, y técnicos, conforme al Anexo del presente Informe;

4. Dejar pendiente para un mejor análisis los Lotes N° 6, N° 7 y N° 18;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", a las firmas MLT PHARMA S.A., en los Lotes: N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 9, N° 12, N° 13 y N° 19; CATÉTERES Y AFINES S.A., en Lotes: N° 3, y N° 8 ; CODEX S.R.L., en los Lotes: N° 10 y N° 17, y SALUMAX S.A., en los Lotes: N° 11 y N° 16, por un monto total de G. 2.781.014.100.- (Guaraníes dos mil setecientos ochenta y un millones catorce mil cien), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 14 y N° 15, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) de la mencionada Ley.------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBERNO NACIONAL

ANEXO I

MLT PHARMA S.R.L.													
Lote	Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	9490	11002983	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 4 FR x 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO HEADHUNTER 1	Unidad	UNIDAD	10	20	CURATIA MEDICAL LIMITED	CHINA	495.049	9.900.980
2	1	9491-1	11002984	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 4 FR x 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIMMONS 1	Unidad	UNIDAD	5	10	CURATIA MEDICAL LIMITED	CHINA	709.090	7.090.900
4	1	9492-1	11002986	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 4 FR x 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIMMONS 2	Unidad	UNIDAD	5	10	CURATIA MEDICAL LIMITED	CHINA	585.099	5.850.990
5	1	9493-1	11002988	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 4 FR x 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIMMONS 3	Unidad	UNIDAD	5	10	CURATIA MEDICAL LIMITED	CHINA	800.000	8.000.000
9	1	9489	11003044	42203405-9998	DISPOSITIVO DE INSUFLACIÓN PARA BALÓN DE ANGIOPLASTÍA: EQUIPO DISPOSITIVO DE INSUFLACIÓN PARA BALONES DE ANGIOPLASTÍA	Unidad	UNIDAD	25	50	SCW MEDICATH LTD	CHINA	532.800	26.640.000
12	1	9575	11003075	42295461-9999	AGENTE EMBOLIZANTE LÍQUIDO: LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA ANEURISMAS	Unidad	UNIDAD	15	30	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	6.295.000	188.850.000
13	1	9574	11003076	42295461-9999	AGENTE EMBOLIZANTE LIQUIDO: LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA MALFORMACIONES EN VENAS O ARTERIAS	Unidad	UNIDAD	35	70	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	6.216.667	435.166.690
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO													**681.499.560**

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CATERES Y AFINES S.A.													
Lote	Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	1	9491-3	11002986	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 5 FR x 90 a 120 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIMMONS 1	Unidad	UNIDAD	10	20	APT MEDICAL	CHINA	465.000	9.300.000
8	1	9495	11002994	42295303-006	CATÉTER VERTEBRAL: CATÉTER VERTEBRAL DE 4 FR x 100 a 125 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO VERTEBRAL	Unidad	UNIDAD	15	30	APT MEDICAL	CHINA	800.000	24.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO													**33.300.000**

CODEX S.R.L.													
Lote	Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
10	1	9583	11003045	42203405-9997	FILTRO DE PROTECCIÓN PARA EMBOLIZACIONES: FILTRO DE PROTECCIÓN PARA EMBOLIZACIONES	Unidad	UNIDAD	5	10	MEDTRONIC SPIDER	USA	17.430.000	174.300.000
17	1	9.503	11.003.087	42221513-003	STENT: STENT CAROTIDIO DE 6 A 9 MM DE DIAMETRO X 10 A 60 MM DE LARGO	Unidad	UNIDAD	5	10	MEDTRONIC PROTEGÉ	USA	12.548.950	125.489.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO													**299.789.500**

SALUMAX S.A.													
Lote	**Ítem**	**Código del SIH**	**Codigo del SAP**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Minima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
11	1	9513	11003057	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	Unidad	UNIDAD	15	30	COOK MEDICAL	USA	1.212.000	36.360.000
16	1	9580	11003084	42203403-001	SET INTRODUCTOR SISTEMA PARA ACCESO A LA CARÓTIDA PARA INTRODUCIR CATÉTERES Y BALONES	Unidad	UNIDAD	25	50	COOK MEDICAL	USA	3.750.000	187.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO													**223.860.000**

MONTO MINIMO: Gs. 771.282.520 IVA INCLUIDO

MONTO MAXIMO: Gs. 1.542.565.040 IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Reproducción C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MLT PHARMA S.A.											
LOTE Nro. 19											
Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	9561	11002997	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
2	9562	11002998	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
3	9563	11002999	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
4	9564	11003000	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
5	9558	11003001	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
6	9559	11003002	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
7	9560	11003003	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
8	9518	11003004	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
9	9519	11003005	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
10	9520	11003006	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
11	9521	11003007	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MLT PHARMA S.A.											
LOTE Nro. 19											
Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
12	9522	11003008	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
13	9523	11003009	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
14	9524	11003010	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
15	9525	11003011	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
16	9526	11003012	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
17	9527	11003013	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
18	9528	11003014	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
19	9529	11003015	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
20	9530	11003016	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
21	9531	11003017	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
22	9532	11003018	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
23	9533	11003019	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
24	9534	11003020	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
25	9535	11003021	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dpto. Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MLT PHARMA S.A.											
LOTE Nro. 19											
Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
26	9536	11003022	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
27	9537	11003023	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
28	9538	11003024	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
29	9539	11003025	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
30	9540	11003026	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
31	9541	11003027	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
32	9542	11003028	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
33	9543	11003029	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
34	9544	11003030	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
35	9545	11003031	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
36	9546	11003032	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
37	9547	11003033	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
38	9548	11003034	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
39	9549	11003035	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MLT PHARMA S.A.											
LOTE Nro. 19											
Ítem	Código del SIH	Codigo del SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
40	9550	11003036	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
41	9551	11003037	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO HELICOIDAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
42	9552	11003038	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
43	9553	11003039	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
44	9554	11003040	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
45	9555	11003041	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
46	9956	11003042	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL ASPECTO TRIDIMENSIONAL	Unidad	UNIDAD	1	MICROVENTION	USA/FRANCIA/COSTA RICA/JAPON	4.739.130	4.739.130
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO											217.999.980

A LA FIRMA MLT PHARMA S.A. SE ADJUDICA LOS LOTES: 1, 2, 4, 5, 9, 12, 13, Y 19 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.224.064.600 IVA INCLUIDO (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.

A LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A. SE ADJUDICA LOS LOTES: 3 Y 8 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 33.300.000 IVA INCLUIDO (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

A LA FIRMA CODEX S.R.L. SE ADJUDICA LOS LOTES: 10 Y 17 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 299.789.500 IVA INCLUIDO (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.

A LA FIRMA SALUMAX S.A. SE ADJUDICA LOS LOTES: 11 Y 16 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 223.860.000 IVA INCLUIDO (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL) IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGIA DEL IPS" con **ID N° 411.184 a la firmas: MLT PHARMA S.A., CATETERES Y AFINES S.A., CODEX S.R.L. Y SALUMAX S.A. son Gs. 2.781.014.100 IVA INCLUIDO (GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CATORCE MIL CIEN) IVA INCLUIDO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 6581/2022

Página: 1/1
Fecha: 07.03.2022
Hora: 06:15:43

Nro. CDP 666/22
Fecha de Emisión 07.03.2022
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGIA DEL IPS.

AÑO 2022
Nro. P.A.C. 411184

Modalidad LPN N° 16/22
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	250.000.000.000	250.000.000.000	57.057.980.178	0	1.898.707.211	23.452.141.705	25.350.848.916	167.591.170.906

Total PAC **1.898.707.211**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mauro Ortiz Ortiz
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando [illegible]
Dirección [illegible] Presupuesto
Dirección Administrativa y Financiera

Firma del Responsable de la UAF

0000297

Certificado de Quiebras en línea

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-67045.-

Certificado de Anotaciones Personales

CODEX S.R.L.-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1876466.-

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 32052

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**26793**
RUC	80000173-7
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3621
RAZÓN SOCIAL	CODEX S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	CODEX S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACIONES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	PITIANTUTA N° 217 C/MCAL. LOPEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1991-11-07**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-09-13**
FECHA. DE VTO.	**2022-12-13**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 19.09.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Lote 4179329321 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270144605703

FECHA 08/11/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	CODEX SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/12/2022

NÚMERO DE CONTROL : 97CB08F7

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180000173397CB08F7

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 322731

NRO. CERTIFICADO: 362108

FECHA EMISION: 14-11-2022

VENCIMIENTO: 11-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173

Nro. Certificado: 362108

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 23-08-1990

Cantidad de Asegurados: 27

Nro. Patronal(es): 0002-61-3621 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Es fotocopia fiel del origina

MARÍA ELENA VERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

MARÍA ELENA VERSANO FRUTOS

Notaría y Escribana Pública

Registro Nº 518
de Contratos Públicos

AÑO 2013.-

Nº 45 Civil "B" Folio 96 y sgte.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES.-

OTORGADA POR: "CODEX" S. R. L.-

A FAVOR DE: SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.-

Chile 688 2º Piso A - Tel/fax: 498 290
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

SERIE BT

7256346

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

Es fotocopia fiel del original

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.- NUMERO CUARENTA Y CINCO.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí: MARIA ELENA PERSANO FRUTOS, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 518, comparece: La señora SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN, con Cédula de Identidad Nº 407.965, paraguaya, casada, domiciliada para este acto en la casa Nº 173 de la calle Pitiantuta, de esta capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fé.- Concurre al acto en su caracter de Socia Gerente de la firma "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Cédula Tributaria Nº 80000173-7. Dicha Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 281, de fecha 5 de diciembre de 1989, pasada ante el Escribano Público Enrique Arbo Seitz, y en ella constan su domicilio, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, inscripta en el Registro Público de Comercio, por Mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Feria, doctor Oscar Alfonso, Secretaría Gilda Acevedo de Corina, según Providencia del 22 de enero de 1990, bajo el Nº 34 y al folio 178 y siguientes, Sección Contratos, Serie "A" , el 23 de enero de 1990.- Posteriormente fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo Nº 52 y al folio 575 y sgte., Serie "A", el 16 de febrero de 2001.- Por S.D. Nº 817 de fecha 3 de setiembre de 1998, el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dr.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para DOC

Fecha de subida: 00/08/2014 17:08:21

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 314
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 608 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

SE

Arsenio Coronel, refrendada por el Secretario Heriberto Lezcano, en los autos sucesorios de Don Nelson Enrique Arcos Balcaldi, declaró Herederos a Doña Ana Valeria Ogrizek, Adriana Arcos Ogrizek y Gerardo Arcos Ogrizek, y por A.I. Nº 1563 de fecha 3 de setiembre de 1998, el Juzgado resolvió adjudicar a los declarados herederos del causante en condominio y en partes iguales, las cincuenta cuotas sociales de la firma Nelson Arcos S.R.L., de cuyo Certificado de Adjudicación se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 735, Serie "A", folio 4554 y sgtes., Sección Contratos, el 5 de octubre de 1998. La representación de los declarados herederos fue unificada conforme lo establece el Art. 11 de sus estatutos sociales con el otorgamiento del Poder General de Administración ya relacionado anteriormente.- Por Escritura Nº 78 de fecha 14 de setiembre de 2006, pasada ante mi, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Civil, Sección "B", fueron modificados sus Estatutos por Aumento del Capital social, la que fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "B", bajo Nº 785 y al folio 7418 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 354 de la Serie "A" y al folio 3274, Sección Contratos, ambas inscripciones del 26 de octubre de 2006, y a la que me remito para lo que fuere necesario.- Por Escritura Pública Nº 28 de fecha 27 de julio de 2012, pasada ante mí, la Autorizante, al folio 90 y sgtes. del Protocolo Comercial, Sección "A" a mi cargo, fue modificado el estatuto social por cesión de cuotas sociales, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

SERIE BV 7448412

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

Es fotocopia fiel del original

Jurídicas y Asociaciones, Serie "F", bajo Nº 240 y al folio 2618 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 473 de la Serie "H" y al folio 6112 y sgtes., ambas inscripciones del 11 de octubre de 2012 y a la que me remito para lo que fuere necesario. Por último, por Escritura Pública Nº 41 de fecha 21 de octubre de 2013, pasada ante mí, la Autorizante, fue modificado el contrato social por cambio de denominación, pasando a denominarse actualmente "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E", bajo Nº 1280 y al folio 13382 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 774 de la Serie "A" y al folio 6799, ambas inscripciones del 6 de noviembre de 2013. Omito reproducir en este lugar la escritura de constitución de la sociedad, por tenerla agregada en fotocopia debidamente autenticada en la Escritura Nº 23 de fecha 6 de mayo de 2003, pasada ante mí, al folio 47 y sgtes., del Protocolo Comercial "A" y a la que me remitiré para lo que fuere necesario.- Y la señora **SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN** por la representación invocada, **DICE**: Que viene por este acto a otorgar **PODER ESPECIAL**, a favor de **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062 para que en nombre y representación de la firma **"CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se presente a todas las Licitaciones Públicas, Nacionales e Internacionales.- Al efecto la faculta para que se presente ante las autoridades correspondientes con documentos, títulos y demás recaudos, donde podrá firmar y obligar a su mandataria durante el proceso de la

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Fcd. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 650 2º P.A. - Fono/Fax: 496-2590

licitación pública con las facultades más amplias y suficientes y sin limitación alguna, pudiendo suscribir en nombre de la misma todos los documentos e instrumentos, recibos, como así mismo el contrato de adjudicación en su caso y haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- PREVENGO su inscripción.- LEO esta escritura a la compareciente, de quien he recibido personalmente su declaración de voluntad, que de conformidad así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual doy fé.- Fdo.: SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN. Ante mí: MARIA ELENA PERSANO FRUTOS. Está mi sello.-

C O N ..//

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

6

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS

Nº 4624823

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 686 - 2º PISO
REGISTRO : 518

Es fotocopia fiel del original

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 45

folio 96 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 518

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ESCRIBANA MARIA ELENA PERSANO FRUTOS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para "CODEX" S. R. L.

a los TREINTA Y UN días del mes

de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE.-

PODERES GENERALES

ASUNCION 08 01 2014

ENTRADA Nº 297390 FOLIO 0475

SECCION LIBRO QUINCUAGESIMO SEPTIMO

NUMERO 40 FOLIO 49

Dr. Agustín Franco Ortiz
Notario
Encargado R.P.

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

397.340

22 A. Fol.

08.01.2014

23 ENE 2014

Es fotocopia fiel del original

NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 496 290

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/03/2014 17:58:21

R-U-C-: 80005191-2

11913479

11913479F

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

Identificación del profesional interviniente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
MARIA ELENA PERSANO FRUTOS	384206

Actuantes, solicitantes o contratantes Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
"CODEX" S.R.L.	80000173-7
Silvia M. Franco Cattoni	1042062

Detalles

Nº 45	Protocolo Civil B	Fecha documento	26/12/2013
Hoja de Seguridad	4624823	Avaluación fiscal	0

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Poder (General-Especial-Extranjero)	25.511		1	1	25.511
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31.889	GS	1	2	63.778
		TOTAL A PAGAR			89.289

Son guaraníes (en letras) ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 07/01/2014

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 10/01/2014

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 518 ASUNCION - PARAGUAY Chile 838 2º P.A. - Fono/Fax: 499.290

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 518 ASUNCION - PARAGUAY Chile 838 2º P.A. - Fono/Fax: 499.290

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21